

A la vista de la calidad de las ponencias presentadas en este III Congreso interuniversitario para estudiantes, que aparecen recogidas en la obra que recensamos, queda patente la inestimable importancia de reuniones de este tipo, que posibilitan el desarrollo investigador de alumnos que, con una gran capacidad para el análisis jurídico, no sólo realizan interesantes aportaciones de cuestiones controvertidas, sino que además nos ofrecen audaces puntos de vista que suscitan debates de altura sobre las materias objeto de estudio.

En los últimos años, el fenómeno sectario está experimentando, en nuestro país, un vertiginoso desarrollo que no podemos obviar. Cada día es mayor la presencia de las sectas en España y el número de adeptos que las integran. Muchas de ellas se presentan como meras alternativas a las grandes religiones, que no plantean problemas jurídicos de importancia pues se mantienen dentro de la legalidad. En cambio, otras se mueven dentro de la ilegalidad, atentando, incluso, contra la libertad de los individuos. El florecimiento de todo este fenómeno, especialmente en lo que hace referencia a las denominadas sectas destructivas, produce una gran inquietud social y debe llevar a los poderes públicos a articular los medios necesarios para evitar la vulneración de los derechos de los ciudadanos y del orden público protegido por la ley. Por ello resulta de gran utilidad la celebración de reuniones científicas, de cualquier nivel y ámbito, con el objetivo de profundizar en la materia y aportar ideas de tanto interés como las surgidas en este III Congreso universitario de Derecho eclesiástico del Estado para estudiantes. Es cierto que se trata de un Congreso hecho por y para estudiantes, pero tras la lectura y análisis de las ponencias en él presentadas se concluye no sólo la capacidad de entusiasmo de estos alumnos y su talento expositivo —que contagian—, sino también la altura intelectual y científica que comienzan a despuntar.

JUAN ANTONIO ALBERCA DE CASTRO

OLEZA LE-SENNE, FRANCISCO DE (coord.): *Las sectas en una sociedad en transformación*, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales. Papeles de la Fundación, núm. 37, Madrid, 1997, 250 pp.

El presente libro contiene un breve tratado sobre las sectas y los nuevos movimientos religiosos y en él se recogen las ponencias y las reflexiones de un seminario celebrado en la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, Fundación de cuyo Patronato es presidente José M.^a Aznar y vicepresidente José Pérez Llorca y vocales una amplia representación de la vida cultural y universitaria española.

El seminario ha sido coordinado por Francisco de Oleza Le-Senne y han intervenido siete ponentes y participado un número considerable de asistentes.

Como se señala en el prólogo de esta publicación, el conocimiento que una gran mayoría de la sociedad española tiene sobre las sectas se limita a las noticias difundidas por los medios de comunicación social cuando informan sobre hechos escandalosos y dramáticos ocurridos en el seno de grupos presuntamente religiosos. Es necesario, sin duda, que la sociedad se ponga en guardia frente a movimientos incontrolados que pueden desviarse y degenerar en grupos destructivos, pero es urgente, también, evitar la generalización y, por desconocimiento, aplicar los mismos criterios sectarios a las actividades de quienes, siguiendo métodos o técnicas ascético-místicas, responden a sus aspiraciones internas que les inducen a vincularse con lo divino.

Los títulos de las ponencias y sus autores, por el orden de su publicación en el libro, son los siguientes.

I. *Introducción general a la sectarización*. Lluís Duch Álvarez. Doctor en Teología y profesor en la Abadía de Montserrat y en la Universidad Autónoma de Barcelona. El autor señala esquemáticamente los rasgos que, con diferentes intensidades, acompañan a las manifestaciones sectarias: conciencia de minoría; negación de la modernidad; sentido totalitario de la Escritura y de la tradición; creación del régimen de la verdad absoluta; primacía del principio del líder; creación de un enemigo; talante machista. La activa presencia de la sectarización en nuestra sociedad nos interesa a todos. En primer término, porque todos podemos ser objeto de ella. En segundo término, porque las instituciones religiosas, sociales, políticas y culturales han sufrido el impacto de la misma. La sectarización constituye un reto ineludible para la sociedad en su conjunto, pero sobre todo, desde una perspectiva cristiana, se trata de algo sumamente serio.

II. *Complejidad y metamorfosis socio-religiosa*. Andrés Canteras Murillo. Doctor en Sociología y en Derecho, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. El objetivo de la comunicación no es otro que el de enmarcar sociológicamente dicho fenómeno en el genérico y polivalente contexto analítico del cambio social. En España, en los últimos veinte años, la perspectiva de una transición política hacia la consecución de una sociedad moderna y de un régimen de pluralismo político ha tenido su correlativo en una transición religiosa hacia un consecuente pluralismo eclesial. Esta nueva situación ha representado la consolidación formal, jurídica e institucional del pluralismo religioso en España. La experiencia religiosa en nuestro país podía muy bien ser definida por la coexistencia de dos grandes formatos, a saber, la religión-iglesia y la religión-invisible. La primera aglutinadora de la comunidad de creyentes católicos que comparten su actuación con un número minoritario de creyentes de otras religiones. La segunda una forma de religión emergente que agrupa todas aquellas manifestaciones más difusas que no tienen una ritualización o escenificación institucional, entre las que se pueden incluir las sectas.

III. *La tipología como problema al estudio de las sectas.* Julián García Hernando. Licenciado en Teología y en Historia. Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales. Partiendo de la definición de secta que nos presenta el Diccionario de la Real Academia: «Doctrina religiosa e ideológica que se diferencia e independiza de otra»; el Parlamento Europeo: «Nuevas organizaciones que operan bajo la cobertura de la libertad religiosa, que atentan a los derechos civiles y a los derechos humanos del hombre, comprometiendo la situación social de las personas afectadas»; el Congreso de los Diputados de España: «Grupo de limitado arraigo social organizado en torno a unas doctrinas, religiosas o no»; y el Pontificio Consejo para la promoción de la unidad de los cristianos: «Grupos religiosos con una concepción del mundo específicamente suya, no completamente de acuerdo con las enseñanzas de las grandes religiones mundiales», el autor hace un gran esfuerzo para hacer una tipología completa de las sectas siguiendo los siguientes criterios: histórico, sociológico, psicológico, jurídico, eclesial, social, misional y bíblico. Señala el autor que no es fácil hacer un organigrama de las sectas, proponiendo para su clasificación los siguientes aspectos: por sus raíces según las ofertas de salvación, por el origen geográfico, por las actitudes frente al mundo, por su organización, por razón de la conflictividad y por su criterio doctrinal. Es una ponencia, por su claridad y sistematización, de obligada consulta para los que quieran conocer en profundidad el mundo de las sectas.

IV. *Nueva espiritualidad y renacimiento religioso. Características de la nueva religiosidad emergente.* José María Mardones Martínez. Doctor en Sociología y en Teología, investigador del Instituto de Filosofía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. El autor plantea en su breve exposición algunos aspectos de la llamada nueva espiritualidad o renacimiento religioso tal como se advierte en la particular situación europea y concretamente española. No se trata de una religiosidad sectaria, sino de una religiosidad más difusa y cambiante, del tipo culto que parece una modalidad religiosa que quizá represente mejor que la sectaria el nuevo tipo de reconfiguración religiosa a la que estaríamos asistiendo. Así, en España, de un país monolíticamente católico estamos pasando a ser un colectivo con problemas socio-religiosos cada vez más semejantes a los del resto de la Comunidad Europea, en donde los datos más relevantes son la pérdida del monopolio institucional cristiano y algunas reacciones de carácter fundamentalista.

V. *Aproximación psicodinámica a las sectas destructivas.* Mercedes Navarro Puerto. Licenciada en Ciencias Bíblicas y doctora en Teología. Profesora la Universidad Pontificia de Salamanca. Como señala la autora de esta ponencia, en todo planteamiento de psicología de la religión es preciso explicitar una premisa fundamental y es que la psicología de la religión es una psicología aplicada. Su objeto es estudiar la dimensión psicológica del hecho religioso en su fenomenología, en su

dinámica y en sus expresiones cognitivas efectivas y comportamentales. El trabajo se centra en las sectas llamadas destructivas o coercitivas, entendiendo por tales aquellas que aportan daño psíquico importante, sea transitorio, sea permanente, a un número significativo de sus miembros. La ponencia la divide en dos partes, en la primera explica el funcionamiento psicológico de las sectas, en el nivel individual y grupal, y en la segunda analiza los riesgos y posibilidades de las sectas.

VI. *Apuntes sobre la experiencia religiosa y el fenómeno sectario*. Francisco de Oleza Le-Senne. Periodista tanto en la prensa escrita como en televisión. Licenciado en Teología. Ha dirigido cursos dedicados a las sectas y los fundamentalismos. El autor de esta ponencia, que es además el coordinador del seminario y de la publicación, presenta la complejidad que envuelve al fenómeno religioso, sea o no sectario, llegando a la conclusión que los resultados del esfuerzo de la fenomenología por comprender el hecho religioso no terminan en la explicación del mismo. Apunta como deducción privilegiada, el reconocimiento de la capacidad humana de activar, por su voluntad, en la búsqueda del sentido trascendente de la vida, los mecanismos internos que producen, como fruto de la intención que los provocó, el sentido espiritual de la existencia. Propone, como clave de discernimiento entre tantas manifestaciones aparentemente religiosas, que la búsqueda de la relación unitiva entre lo humano y lo divino, en la acepción más plural de ambos conceptos, y las consecuencias ético morales que del hecho se derivan, son las características fundamentales del acontecimiento religioso, sin el cual toda oferta espiritual o religiosa es confusión y mercancía.

VII. *El otro como sujeto del respeto religioso*. Juan Bosch Navarro. Doctor en Teología y profesor de Ecumenismo en la Facultad de Teología de la Universidad de Valencia. Señala el autor que el respeto mutuo es la única regla válida en una sociedad democrática a la hora de considerar al otro como sujeto religioso. Es necesario apelar a los grandes textos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos o a las diferentes Constituciones democráticas, a la hora de legislar sobre el derecho a la libertad religiosa que asiste al individuo y a los grupos. Estos textos no hacen, evidentemente, una distinción a la hora de valorar a las comunidades religiosas, sean éstas mayoritarias, con gran raigambre en el país, o simplemente minoritarias. No compete al Estado legislar qué grupo es verdaderamente religioso y qué grupo no está en condiciones de presentarse como religioso. El Estado debe respetar el hecho antropológico que es la dimensión religiosa del ser humano.

La publicación finaliza con unas reflexiones sobre la situación social actual y con una relación de los participantes al Seminario sobre las sectas en una sociedad en transformación.

En todas las ponencias la bibliografía es abundante, pero se echa de menos la referente a la bibliografía estrictamente jurídica que es muy importante¹, aunque es normal ya que se trata de un trabajo realizado desde la perspectiva sociológica.

Felicitemos a la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales por esta importante publicación, esmeradamente presentada, que nos acerca, un poco más, al mundo conflictivo de las sectas.

JOSÉ ANGEL FERNÁNDEZ ARRUTY

J) CUESTIONES ÉTICAS

NÚÑEZ LADEVÉZE, L. (ed): *Ética pública y moral social*, Ed. Noesis, Madrid, 1996, 239 pp.

Esta obra recoge un curso de verano en El Escorial en el que intervienen doce autores. Como ponen de relieve la presentación de Juan Pablo Villanueva y la introducción de Núñez Ladevéze, el telón de fondo es la perplejidad que plantea el fracaso de la ética pública: ¿por qué el fracaso?, ¿fallan las personas?, ¿fallan los fundamentos de la ética pública?; y, detrás de todo, la gran cuestión: ¿es válida la distinción entre una supuesta ética pública de mínimos comunes obligatoria para todos y que debe regir las instituciones públicas y una moral privada, distinta para cada uno y que regiría la vida personal?

Comienza Javier Sádaba con *¿Qué debe la ética a la religión?* Si he entendido bien, el pensamiento de fondo que está detrás de la rápida y sugerente sucesión de cuestiones varias que plantea el autor podría ser el siguiente: de hecho, la religión ha aportado y aporta cosas a la ética, pero no debería aportar, porque la ética debe ser autónoma.

El capítulo de Rafael Alvira, *La unidad de la ética*, tiene un carácter metafísico. En profundas y agudas páginas plantea la necesidad de articular la perfección técnica con la perfección ética en nuestro comportamiento.

Victoria Camps escribe sobre *La desmoralización de la vida pública*. Entiende que la actual desmoralización corresponde a que si bien disponemos de principios teóricos abstractos, éstos no tienen aplicación en la práctica. Impecable la afirmación, en la página 69 de que la democracia no es una cuestión meramente procedimental.

Enrique M. Ureña, en *Hacia una nueva ética de la economía*, recupera la concepción de Schäffle, que en el siglo XIX ya advirtió que la principal cuestión no

¹ Cfr. *Repertorio bibliográfico de Derecho Eclesiástico Español* de J. M. VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA (Almería, 1995), pp. 197-199.